

RECIBIDO  
16 JUN. 2020

16:47 HRS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 15 de junio de 2020.

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
15 JUN. 2020  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO  
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA

Con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE RESPETE EL MES DE JULIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA GUELAGUETZA "MÁXIMA FIESTA DE LOS OAXAQUEÑOS", YA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EN EL PRESENTE AÑO NO PUDO REALIZARSE EN EL REFERIDO MES, DADO EL GRAN IMPACTO QUE TIENE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19) EN EL PAÍS, ESTO NO IMPLICA QUE FORZOSAMENTE TENGA QUE LLEVARSE A CABO ÉSTE AÑO; ASIMISMO, PARA QUE EL EVENTO QUE SE PRETENDE LLEVAR ACABO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, NO SE LE DENOMINE GUELAGUETZA "MÁXIMA FIESTA DE LOS OAXAQUEÑOS", EN VIRTUD DE QUE SUS ORÍGENES SE REMONTAN A CELEBRAR A UNA DEIDAD INDÍGENA (CENTÉOTL), PARA POSTERIORMENTE HACER LO PROPIO A UNA ADVOCACIÓN RELIGIOSA (VIRGEN DEL CARMEN), LO CUAL INVARIABLEMENTE TIENE QUE SER EN EL MES DE JULIO.

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente; seguro de la respuesta favorable al presente memorial, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"SUFFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA



**"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

**DIPUTADO**

**LUIS ALFONSO SILVA ROMO,**

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**DIPUTADO OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración de esta Soberanía, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE RESPETE EL MES DE JULIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA GUELAGUETZA "MÁXIMA FIESTA DE LOS OAXAQUEÑOS", YA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EN EL PRESENTE AÑO NO PUDO REALIZARSE EN EL REFERIDO MES, DADO EL GRAN IMPACTO QUE TIENE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19) EN EL PAÍS, ESTO NO IMPLICA QUE FORZOSAMENTE TENGA QUE LLEVARSE A CABO ÉSTE AÑO; ASIMISMO, PARA QUE EL EVENTO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, NO SE LE DENOMINE GUELAGUETZA "MÁXIMA FIESTA DE LOS OAXAQUEÑOS", EN VIRTUD DE QUE SUS ORÍGENES SE REMONTAN A CELEBRAR A UNA DEIDAD INDÍGENA (CENTÉOTL), PARA POSTERIORMENTE HACER LO PROPIO A UNA ADVOCACIÓN RELIGIOSA (VIRGEN DEL CARMEN), LO CUAL INVARIABLEMENTE TIENE QUE SER EN EL MES DE JULIO; lo anterior, con base en los siguientes:**

**CONSIDERANDOS**



A partir de las reflexiones de Lluís Duch (2012), María de la Luz Maldonado Ramírez<sup>1</sup>, consideró que la fiesta se inscribe dentro de un culto determinado, un gran contexto de religiosidad en el que se articulan creencias y prácticas rituales que dan forma a ritos concretos que tienen lugar durante las fiestas. *"La fiesta que se concreta por medio de un montón de ritos diversos es la conquista por parte de un mundo imaginario de fuerzas y de representaciones suprasensibles de un equilibrio inestable y frágil entre orden y desorden, entre cosmos y caos"* (Duch 2012:394). A través de las fiestas se hace evidente el carácter público y político-religioso del culto: expresión de la relación entre iglesia y esfera pública. La diferencia entre las rutinizaciones y los rituales radica en cómo se anuda lo simbólico con las experiencias del mundo.

Cabe destacar que el filósofo nokantiano Ernst Cassirer (1944), establece que la diferencia entre el hombre y las demás especies es la capacidad simbolizadora, es decir, la capacidad de darle forma a una emoción, porque *"el hombre no puede enfrentarse ya con la realidad de un modo inmediato; no puede verla, como si dijéramos, cara a cara. La realidad física parece retroceder en la misma proporción en que avanza su actividad simbólica"* (Cassirer 1944:47-48). Se trata del tránsito de la instintividad animal, condición biológica de la insuficiencia humana, a la cultura, sin que se esté declarando una negación de la primera, sino un potencial de diferenciación que apunta a la compleja articulación entre naturaleza y la cultura del ser humano (Levi-Strauss 1981).

Como oaxaqueños tenemos una fiesta máxima denominada "Guelaguetza", cuya *leyenda de la fiesta de los Lunes del Cerro*, como Camacho tituló a su trabajo<sup>2</sup>, se inicia describiendo el cerro del Fortín, llamado *Daninayaaloani* o cerro de Bella Vista por los zapotecos, y la utilización que le dieron los aztecas, comandados por Ahuitzotl, como vigía fortificado, para que desde ahí se cuidara de los ataques de los zapotecos la colonia recién fundada, a la que le habían puesto por nombre Huaxyácac. El autor continúa su relato

<sup>1</sup> "La Guelaguetza y los Procesos de Simbolización de la Ritualidad Festiva en las Comunidades de Oaxaca".

<sup>2</sup> El escrito fue publicado en un periódico local en 1927. La reproducción apareció en el periódico El Imparcial, el martes 27 de julio de 1954, algunos autores indican que el guión fue escrito por Camacho (Acevedo, 1997:360-61).



"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

indicando que en ese asentamiento existían templos dedicados a diversas divinidades adoradas por los mexicas, entre los que sobresalía el de la Diosa Centéotl<sup>3</sup>.

La correspondencia de fechas ha sido ampliamente aceptada por autores locales, quienes asumen y repiten que la fiesta de la ciudad tiene su origen en las antiguas celebraciones mexicas (González, 1990:8; López, 1993:27; González, 1993:8; Carrasco, 1999, entre otros muchos). Algunos más, posteriormente, se detendrán en la descripción de la Fiesta de los Señores, basados en la obra de fray Bernardino de Sahagún (1985), y enfatizarán que era una celebración en donde tomaba parte todo el pueblo, en donde se compartían los alimentos y se practicaba la danza, con el fin de consolar a los pobres (Velasco, 1962; Martínez, 1966:12; Castro, 1971:8).

Desde sus orígenes, ésta fue una fiesta de la hermandad, como ha sido llamada la Guelaguetza desde los años cincuenta; de ahí que sea posible encontrar frases como la que menciona que *"era una fiesta halagüeña y pintoresca, y en ella tomaban parte nobles y plebeyos, mezclados demócrata y hermanablemente"*<sup>4</sup>. Algún autor ha señalado que estas celebraciones prehispánicas eran una "gran guelaguetza"<sup>5</sup>, posiblemente para relacionar, sin que exista lugar a dudas, la fiesta indígena con la contemporánea<sup>6</sup>.

Continúa el texto de Camacho, éste, al hablar de la Gran Fiesta de los Señores, también quería hacer notar que ella se elegía a una doncella que representaba a la Diosa Centéotl, y que era quien presidía las festividades durante los ocho días que éstas duraban, a cuyo término era sacrificada como un homenaje "a la suprema dispensadora del alimenticio maíz".

<sup>3</sup> Autores como Velasco (1949:13), indican que la construcción del templo a Centéotl se debió a la escasez de cosechas acontecida en los años siguientes a la fundación de Huaxyácat. "Los sacerdotes hicieron ver a los moradores que era necesario edificar el teocalli a Centéotl... pues esta diosa había hecho sentir su enojo".

<sup>4</sup> El Imparcial, lunes 27 de julio de 1953.

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Lizama Jesús, "VI: Los rituales de la Guelaguetza" p. 272.



**"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

Los textos<sup>7</sup> coinciden en señalar que la fiesta a Centéotl sufrió un cambio de importancia durante la época colonial, cuando se pasó de celebrar a una deidad indígena, a realizar las fiestas en honor a una santa católica. Sobre las ruinas del templo de Centéotl se erigió el de la Virgen del Carmen, cuyo culto -se afirma- tuvo rápida aceptación, por la correspondencia de las fechas en que ambos se realizaban, así como porque presumiblemente para los indígenas, ambos personajes poseían las mismas características y atributos, lo que los motivaba a participar en las fiestas socialmente aceptadas, en honor de esta última (Acevedo, 1997:374-75). Algunos escritores han señalado que los actuales Lunes del Cerro tienen su origen posiblemente en esta época y que están relacionados con las llamadas fiestas del Corpus del Carmen Alto, que se realizaban días después del 16 de julio y se repetían en la octava (Audiffred et al, 1995)<sup>8</sup>.

Con el paso del tiempo nuestra fiesta comenzó a perder popularidad, sin embargo, en 1931, tras un fuerte sismo que sacudió a la región y generó mucho miedo entre sus habitantes, la gente comenzó a irse a otras entidades y para detener el fenómeno, representantes de la sociedad civil, de la cultura y el arte planearon rendir un homenaje a la cultura oaxaqueña.

La invitación se hizo a las ocho regiones que conforman nuestro Estado para que ofrendaran sus bailes y productos y se compartieran con los demás, como un apoyo y además de manera recíproca. Es así como año con año se realiza este evento, donde las delegaciones representativas de las regiones del estado, bajan y ofrendan sus bailes y cosechas<sup>9</sup>.

Ahora bien, dado el gran impacto que tiene la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) en el país, principalmente en la salud pública, el pasado quince de junio de la anualidad en curso, el Gobernador Constitucional de nuestra Entidad Federativa, anunció que nuestra máxima fiesta se pospone tentativamente para el mes de

<sup>7</sup> Castro (1971:10); González (1990:8); Díaz (1999).

<sup>8</sup> Lizama Jesús, "VI: Los rituales de la Guelaguetza" p. 275.

<sup>9</sup> <https://alanxelmundo.com/que-es-la-guelaguetza/>



**"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

diciembre, atendiendo a que nuestra Entidad Federativa continúa en semáforo rojo, es decir con el máximo riesgo de contagio del referido virus; lo cual a todas luces implica una buena medida para que no se siga propagando el virus.

Sin embargo, el mandatario estatal, únicamente visualiza la máxima fiesta de los oaxaqueños, en un aspecto comercial y de negocios, y la Guelaguetza es mucho más que eso, como se ha referido previamente; es por ello, que el presente punto de acuerdo estriba en hacer patente el respeto al mes de julio del año que corresponda para dicha celebración, asimismo, para que el evento que se pretende llevar a cabo en el mes de diciembre del presente año, no se le denomine Guelaguetza "máxima fiesta de los oaxaqueños", en virtud de que sus orígenes se remontan a celebrar a una deidad indígena (Centéotl), para posteriormente hacer lo propio a una advocación religiosa (Virgen del Carmen), lo cual invariablemente tiene que ser en el mes de julio.

Recordemos que la fiesta de la Guelaguetza ha sido fuente de inspiración para muchos escritores locales que en su basta producción han resaltado sus cualidades estéticas y con ella han contribuido para que el resto de los habitantes no sólo acepten esta festividad como propia y emblemática del Estado sino que, también, la miren y conciban de una manera particular. Esta imagen creada es capaz de encender sentimientos y emociones, pues remite al ethos de la ciudad y de quienes la habitamos.

Por tal motivo, someto a consideración esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, en los siguientes términos:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE OAXACA:**



**"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que respete el mes de julio para la celebración de la Guelaguetza "Máxima fiesta de los Oaxaqueños", ya que si bien es cierto que en el presente año no pudo realizarse en el referido mes, dado el gran impacto que tiene la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) en el país, esto no implica que forzosamente tenga que llevarse a cabo éste año.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que el evento que se pretende llevar a cabo en el mes de diciembre del presente año, no se le denomine Guelaguetza "Máxima fiesta de los Oaxaqueños", en virtud de que sus orígenes se remontan a celebrar a una deidad indígena (Centéotl), para posteriormente hacer lo propio a una advocación religiosa (Virgen del Carmen), lo cual invariablemente tiene que ser en el mes de julio.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.



**"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

**SEGUNDO.** Remítase a la autoridad correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a quince de junio de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE RESPETE EL MES DE JULIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA GUELÁGUETZA "MÁXIMA FIESTA DE LOS OAXAQUEÑOS", YA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EN EL PRESENTE AÑO NO PUDO REALIZARSE EN EL REFERIDO MES, DADO EL GRAN IMPACTO QUE TIENE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19) EN EL PAÍS, ÉSTO NO IMPLICA QUE FORZOSAMENTE TENGA QUE LLEVARSE A CABO ÉSTE AÑO; ASIMISMO, PARA QUE EL EVENTO QUE SE PRETENDE LLEVAR ACABO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, NO SE LE DENOMINE GUELÁGUETZA "MÁXIMA FIESTA DE LOS OAXAQUEÑOS", EN VIRTUD DE QUE SUS ORIGENES SE REMONTAN A CELEBRAR A UNA DEIDAD INDÍGENA (CENTÉOTL), PARA POSTERIORMENTE HACER LO PROPIO A UNA ADVOCACIÓN RELIGIOSA (VIRGEN DEL CARMEN), LO CUAL INVARIABLEMENTE TIENE QUE SER EN EL MES DE JULIO.